

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37312 MADRID

Edicto

Doña M.^a C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue concurso necesario 678/10 a instancia de Viajes Olympia Mediterráneo, S.A., del deudor D. Gerardo Díaz Ferrán, con DNI n.º: 2804858-P, en el que recayó auto de fecha 20 de septiembre de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se acuerda la apertura de la fase de liquidación."

"Durante la fase de liquidación seguirán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio."

"Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones."

"Declarar la disolución si no estuviese acordada y, en todo caso, el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la Administración concursal."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 27 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130054377-1